

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los

expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 23 de octubre de 2007. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0066-CC/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ ANDRÉS TEMPORINI

NIF: X-375411-M

Ultimo domicilio conocido: C/ BIDASOA, Nº 15 GRANADA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11,00 horas del día 14/05/07, en el paraje especialmente protegido de Los Barruecos, en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Expediente número: 0014-CC/07

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EMILIO CAÑADAS ROBLES

NIF: 76100468T

Ultimo domicilio conocido: C/ MACHÍN,4 JARANDILLA DE LA VERA

Hechos imputados: Los que se manifiestan en la Hoja de Reclamaciones núm. 0044481, formulada en fecha 30 de diciembre de 2006 por Don José Joaquín López Estébanez, y consistentes en no disponer la Casa Rural "La Bodega" de calefacción en las zonas comunes del alojamiento.

Tipificación de la infracción:

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 300,51

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES
